MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los ocho días del mes Agosto del año 2019, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de General Aquino, constituido por Resolución Nº 230/2016 de fecha 15 de Abril, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 12, ID N° 368.057 y Expediente N° 321.120 PARA LA OBRA "REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SALUD DE COLONIA ÑANDEJARA (CORRALES)"**, según **Acta de Apertura Nº 12/2019 del 07/08/2019,** y de conformidad con lo establecido en los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en 3439/07, y su decreto reglamentario N°21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación de Ofertas y el Decreto N° 5174/05.-

1- ACTO DE APERTURA:

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino en fecha 07/08/2019, con los siguientes resultados:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CONSTRU-MAPCH	3002924-4	Gs. 65.605.000
2	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 65.230.000
3	CANO CONSTRUCCIONES	1419965-3	Gs. 66.664.000

2- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

	CONSTRU-MAPCH		CONSTRUCCIONES LUISITO		CANO CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: la Empresa CANO CONSTRUCCIONES no presenta Garantía de mantenimiento de Oferta.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

3- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61°del Decreto N" 27909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO * C.O.C. * Comité de Evaluacion

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Items	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRUCCIONES LUISITO		CONSTRU-MAPCH	
				Precio Un.	Total	Precio Un.	Total
	Trabajos a Ejecutar						
1	DEMOLICION DE TECHOS DE TEJAS	gl	1	2,800,000	2,800,000	2,900,000	2,900,000
2	COLOCACION DE TEJAS Y TEJUELONES	M^2	90	217,500	19,575,000	220,000	19,800,000
3	CAMBIO DE PUERTAS CON CERRADURAS, HERRAJES Y BALANCINES	UN	7	1,200,000	8,400,000	1,200,000	8,400,000
4	DESMONTE Y ADECUACION DE INSTALACION ELECTRICA, ARTEFACTOS ELECTRICOS Y MEDIDOR DE ACOMETIDA	gl	1	9,800,000	9,800,000	9,800,000	9,800,000
5	REPARACION TOTAL,, FISURAS Y REVOQUES GENERAL DE PAREDES	GL	1	6,800,000	6,800,000	6,800,000	6,800,000
6	PISO DE CERAMICA	M^2	90	90,500	8,145,000	90,500	8,145,000
7	BALANCINES	m^2	6	635,000	3,810,000	635,000	3,810,000
8	PINTURA DE PAREDES	M^2	180	22,000	3,960,000	22,000	3,960,000
9	PINTURA DE ABERTURAS	UN	6	90,000	540,000	90,000	540,000
10	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1,400,000	1,400,000	1,450,000	1,450,000
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO	**65,230,000**	10 % IVA INCLUIDO	**65,605,000**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 65.230.000
2	CONSTRU-MAPCH	3002924-4	Gs. 65.605.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma CONSTRUCCIONES LUISITO, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N" 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4- Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Firma CONSTRUCCIONES LUISITO, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

1- Capacidad Legal: el oferente calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH, por lo que CUMPLE con este criterio.
2- Capacidad Financiera: se ha extraído datos del Balance General y Estado de resultado del Oferente para la calificación de los criterios de Coeficiente de liquidez Solvencia; demostró acceso a suficientes activos líquidos, por lo que las documentaciones presentadas por el oferente son suficientes y adecuados, CUMPLIENDO con este criterio de evaluación.
3- Experiencia General en Obras: el oferente ha presentado contratos de obras similares a lo licitado por más del 40% del monto total ofertado en el plazo de cinco años, por lo que CUMPLE con este criterio.
4- Experiencia especifica en obras: el oferente ha presentado más de un contrato similar a la obra propuesta en los diez años y cuenta con la experiencia mínima establecida en el PBC, por lo que EL COMITÉ considera que los documentos proveídos son suficientes, por lo que CUMPLE con este criterio.
5- Capacidad en materia de personal: el oferente demostró que cuenta con personal debidamente calificado para el buen desempeño de los trabajos, por lo que CUMPLE con este criterio.
6- Capacidad en materia de equipos: el oferente demostró que dispone de equipos esenciales necesarios para la ejecución de la obra, por lo que CUMPLE con este criterio.
7- Análisis de precios ofertados: EL COMITÉ considera que no existen razones para la aplicación del criterio de evaluación, debido a que la empresa ha presentado en forma adecuada y correcta los precios ofertados.
8- Criterio para desempate de ofertas: EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO Comité de Evaluacion U.O.C.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	
Otros documentos		
- Balance de los años 2015, 2016 y 2017 - Contratos o Actas de Recepción Definitiva para demostrar experiencia - Certificado de Origen Nacional	Cumple	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma CONSTRUCCIONES LUISITO ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia conforme se detalla a continuación:

Empresa sugerida	RUC	TOTAL
CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	Gs. 65.230.000

Siendo las 09:45 horas del día 08 de Agosto de 2019, finaliza el análisis de las Ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa N° 12/2019, ID N° 368.057, **"REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SALUD DE COLONIA ÑANDEJARA (CORRALES)".**

Es nuestro Dictamen, Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Comité de Evaluacion
C.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1084080

1 0 8 4 0 8 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 dias hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL - U.O.C. - Comité de Evaluacion

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Fecha de Emisión: 08 agosto 2019, 9:33

Válido por 15 días hábiles.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1084061

1 0 8 4 0 6 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3002924, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Blanca Liliana Sanabria Villalba
Miembro Comité de Evaluación

Comité de Evaluacion

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Miembro Comité de Evaluación

Fecha de Emisión: 08 agosto 2019, 9:2

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
l6ci tn2u poki
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador